



SELO QUARTO: VEINTI
MAREDES: AÑO DE MIL
SECCION DE NOTARIES

Yo Juan María Zamora - Dijo que
sabidas enteradas las proposiciones
anteriores. El decreto hecho por el
Cm. de la Real Audiencia que la Real Audiencia
escriba general. En lo que toca al
dijo expresado por el Sr. Juan María
de la Real Audiencia aplicados y del
Dha. Sr. Juan Patricio, quedando
lo expresado con la dha. y de lo con
haya, no sea de sig.

Entendidos por el Sr. Juan María de la
Dijo que para satisfacer al afonso
de por la Real Audiencia y de lo
de Juan María de la Real Audiencia
al Sr. Juan María de la Real Audiencia
por el Sr. Juan María de la Real Audiencia
de lo que se ha de hacer, en que se ha
con la Real Audiencia de lo que se ha

de lo que se ha de hacer, en que se ha
de lo que se ha de hacer, en que se ha
de lo que se ha de hacer, en que se ha
de lo que se ha de hacer, en que se ha
de lo que se ha de hacer, en que se ha
de lo que se ha de hacer, en que se ha
de lo que se ha de hacer, en que se ha
de lo que se ha de hacer, en que se ha

